Gobierno Regional Junín

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 163 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 06 NOV 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Oficio N.° 001-2026-GOPV-JUNÍN, presentado por el señor Javier Edmundo Rau Simeón, en calidad de director de la Orquesta "INTERCONTINENTALES ENGREÍDOS DEL PERÚ – TUS INTERGALÁCTICOS"; la documentación sustentatoria presentada por la agrupación musical; el Informe Legal N.° 047-2026-GRJ/GRDS/LEHM, y demás actuados que obran en el expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo entre sus principales finalidades promover el desarrollo integral y sostenible de su circunscripción, orientando sus acciones al bienestar de la población y al fortalecimiento de su identidad social y cultural;

Que, el artículo 29-A de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Social ejerce las funciones específicas regionales en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades; asimismo, el literal k) del artículo 47 de la citada Ley establece como función de los gobiernos regionales, en materia de educación y cultura, promover y difundir las manifestaciones culturales, así como potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los gobiernos locales;

Que, mediante Ordenanza Regional N.° 385-2023-GRJ/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, instrumento de gestión que establece las funciones y competencias de sus órganos y unidades orgánicas, correspondiendo a la Gerencia Regional de Desarrollo Social conducir las acciones regionales en materia cultural y social, en el marco de sus atribuciones y competencias;

Que, la Ley N.° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, reconoce la importancia de las manifestaciones culturales materiales e inmateriales que, por su valor histórico, artístico, tradicional y social, constituyen elementos fundamentales de la

GRDS
REG. N° 11246779
EXP. N° 20119413

identidad de los pueblos; en esa misma línea, mediante Resolución Viceministerial N.° 076-2011-VMPCIC-MC, se declaró Patrimonio Cultural de la Nación a la danza de la Tunantada de la provincia de Jauja, región Junín, por su historia, originalidad y riqueza de significados, al constituir una expresión cultural que reafirma la identidad regional y nacional;

Que, mediante Oficio N.° 001-2026-GOPV-JUNÍN, recepcionado por el Gobierno Regional de Junín el 28 de octubre de 2026, el señor Javier Edmundo Rau Simeón, en calidad de director de la Orquesta "INTERCONTINENTALES ENGREÍDOS DEL PERÚ – TUS INTERGALÁCTICOS", solicita el otorgamiento de un reconocimiento y felicitación institucional a favor de la referida agrupación musical y de sus maestros representantes, en mérito a su destacada trayectoria artística, musical y cultural, así como por su importante contribución a la preservación, promoción y difusión de la música tradicional peruana;

Que, de la reseña histórica presentada se advierte que la trayectoria de la agrupación musical tiene sus antecedentes en la reconocida agrupación "Los Engreídos del Perú", bajo la dirección del maestro músico y compositor Julio Rosales Huatuco, contando con la participación de sus integrantes desde el año 1999; posteriormente, a partir del año 2013, inicia una nueva etapa artística e institucional bajo la dirección del maestro Javier Edmundo Rau Simeón, consolidando progresivamente una identidad musical propia, sustentada en años de experiencia, dedicación, disciplina, producciones musicales, grabaciones y presentaciones en diversos escenarios;

GOBIERNO REGIONAL GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL JUNÍN

Que, resulta particularmente destacable la labor del maestro Javier Edmundo Rau Simeón, quien ha asumido la dirección y continuidad artística de la agrupación, contribuyendo a fortalecer su organización, consolidar su identidad musical y proyectar su propuesta artística hacia nuevos escenarios, manteniendo vivo el legado musical de sus antecesores y promoviendo la interpretación de las expresiones folklóricas del centro del país;

Que, a lo largo de su trayectoria, la Orquesta "INTERCONTINENTALES ENGREÍDOS DEL PERÚ – TUS INTERGALÁCTICOS" ha desarrollado una importante labor de interpretación, preservación y difusión de la música tradicional peruana, destacando su repertorio vinculado a expresiones musicales representativas del Valle del Mantaro, tales como la Tunantada, el Huayno, el Huaylash y el Santiago, manifestaciones que forman parte de la memoria colectiva, las costumbres y la identidad cultural de nuestros pueblos;

Que, uno de los aspectos más relevantes de su trayectoria artística constituye su proyección nacional e internacional, habiendo realizado actividades y presentaciones en los Estados Unidos de América durante el año 2016, así como en diversos escenarios de Europa durante los años 2017 y 2025, particularmente en países como Italia y España; estas experiencias han permitido llevar las expresiones musicales del Valle del Mantaro hacia comunidades peruanas residentes en el extranjero y públicos de distintas

nacionalidades, contribuyendo a difundir la riqueza cultural de la región Junín más allá de nuestras fronteras;

Que, la labor artística de esta agrupación adquiere especial relevancia por su contribución a la difusión de la Tunantada, danza originaria de la provincia de Jauja y declarada Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Viceministerial N.° 076-2011-VMPCIC-MC; en tal sentido, el trabajo de sus maestros músicos contribuye a mantener vigente esta importante manifestación cultural, favoreciendo su continuidad, transmisión y valoración por parte de la población, especialmente de las nuevas generaciones y de las comunidades peruanas en el exterior;

Que, la música tradicional no constituye únicamente una expresión artística, sino también un vehículo de transmisión de conocimientos, costumbres, valores, memoria histórica e identidad colectiva; en ese contexto, la labor que desarrolla la referida agrupación trasciende el ámbito estrictamente musical, pues genera espacios de encuentro e integración social, fortalece los vínculos entre generaciones y contribuye a que niños, jóvenes y adultos reconozcan, valoren y mantengan vivas las expresiones culturales heredadas de nuestros antepasados;

Que, asimismo, debe resaltarse que la agrupación está conformada por maestros músicos provenientes de diferentes localidades y regiones del país, quienes, mediante su talento, experiencia y compromiso artístico, encuentran en la música un espacio de integración, representación e identidad cultural; su participación conjunta permite congregar diversas experiencias y tradiciones musicales en torno a una propuesta artística que representa y proyecta las expresiones culturales del Perú;

Que, el reconocimiento de la trayectoria de los artistas y agrupaciones musicales constituye una forma de valorar el esfuerzo, la constancia y el compromiso de quienes contribuyen al desarrollo cultural y social de nuestra región, incentivando la continuidad de iniciativas artísticas que fortalecen la identidad regional, promueven la integración de la sociedad y permiten transmitir nuestro patrimonio cultural a las futuras generaciones; por ello, la actuación del Gobierno Regional de Junín debe comprender también la valoración institucional de quienes, desde la actividad artística, realizan aportes significativos en beneficio de la colectividad;

Que, la trayectoria y contribución cultural de la agrupación se encuentran respaldadas por la documentación presentada en el expediente administrativo, entre ella su reseña histórica, relación de maestros representantes, documentación de sus reconocimientos institucionales, títulos, participaciones artísticas y material fotográfico y documental; destacando la Resolución de Reconocimiento N.° DIO-2026-MDA/A, de fecha 19 de junio de 2026, otorgada por la Municipalidad Distrital de Acolla a favor del maestro Javier Edmundo Rau Simeón, por sus años de trayectoria artística y su valioso aporte a la interpretación y difusión de la Tunantada; así como el reconocimiento conferido por el congresista de la República Edgard Reymundo Mercado, de fecha 24 de abril de 2026, a

favor de la agrupación musical por su destacada trayectoria y contribución a la cultura de la región Junín y del país;

Que, mediante Informe Legal N.° 047-2026-GRJ/GRDS/LEHM, de fecha 06 de noviembre de 2026, se concluye que resulta legalmente viable emitir la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social de reconocimiento y felicitación a favor de la Orquesta "INTERCONTINENTALES ENGREÍDOS DEL PERÚ – TUS INTERGALÁCTICOS" y de sus maestros representantes, en mérito a su destacada trayectoria artística, musical y cultural, así como por su valiosa contribución a la preservación, promoción y difusión de las manifestaciones culturales y de la identidad regional de Junín; recomendándose que el reconocimiento comprenda a la agrupación musical y a los maestros individualizados en la relación presentada como parte integrante del expediente, destacando especialmente la labor de dirección y continuidad artística desarrollada por el maestro Javier Edmundo Rau Simeón;

Que, en ese sentido, el reconocimiento institucional constituye una expresión de valoración y gratitud hacia los artistas y gestores culturales que, mediante su trabajo permanente, contribuyen al fortalecimiento de la identidad regional, la integración social y la preservación de nuestras manifestaciones culturales, reafirmando el compromiso del Gobierno Regional de Junín con la promoción y difusión de la cultura y el patrimonio cultural de nuestros pueblos;

Que, el reconocimiento materia de la presente resolución tiene carácter estrictamente honorífico e institucional, por lo que no genera asignación de recursos públicos, beneficios económicos ni compromisos presupuestales a favor de la agrupación musical o de sus integrantes;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS, los actos administrativos deben ser emitidos por autoridad competente, con observancia de la finalidad pública, debida motivación y procedimiento regular;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Ordenanza Regional N.° 385-2023-GRJ/CR; y demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Orquesta **"INTERCONTINENTALES ENGREÍDOS DEL PERÚ – TUS INTERGALÁCTICOS"**, así como a sus maestros representantes que se detallan en el siguiente cuadro, por su destacada trayectoria artística, musical y cultural, por su compromiso permanente con la preservación, promoción y difusión de la música tradicional peruana, especialmente de la Tunantada,

el Huayno, el Huaylash y el Santiago, así como por su valiosa contribución al fortalecimiento de la identidad cultural, la integración social y la proyección de las manifestaciones culturales de la región Junín en escenarios nacionales e internacionales:

N.°	Apellidos y nombres	DNI	Instrumento
01	Onofrio Casimiro Lindo Campos	20045636	Violín
02	Pablo Aguirre Ramos	22675576	Clarinete
03	Jhon Alonso Solís Linares	76085429	Clarinete
04	Juan Jesús Juárez Villafana	47652618	Arpa
05	Offer Prudencio Esteban Taipe	20641706	Saxo alto
06	Nicolas Evaristo Rosales Esteban	10642921	Saxo alto
07	Javier Edmundo Rau Simeón (Director)	40367255	Saxo alto
08	Jorge Michell Barzola Ollero	46832524	Saxo alto
09	Cleber Pérez Flores	77387711	Saxo alto
10	Richard Fredy Reyes Limaymanta	40017354	Saxo alto
11	Walder Sánchez Baltazar	76655573	Saxo alto
12	Rolindo Thomas Curi Carhuancho	44656022	Saxo alto
13	Francy Tacza Rojas	71866562	Saxo tenor
14	Elvis Quispe Aquino	47164385	Saxo tenor
15	Yhul Aníbal Sánchez Verano	46874328	Saxo tenor
16	Abraham Julinho Valentín Rivera	70153446	Saxo tenor
17	Pablo Sabino Quispe Guerra	20698761	Saxo tenor
18	William Guevara Troyes	48121327	Saxo tenor
19	Teodoro Javier Chanca Capcha	46520494	Saxo tenor
20	Carlos Jhonatan De La Cruz García	45416871	Percusión
21	Cris Jerson Amaro Vitancio	48010311	Congas

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO ESPECIAL al maestro Javier Edmundo Rau Simeón, director de la agrupación musical, por su destacada labor de dirección, liderazgo, continuidad y consolidación artística, así como por su compromiso con la preservación y difusión de las tradiciones musicales del Valle del Mantaro y de la región Junín, contribuyendo a proyectar nuestra riqueza cultural en escenarios nacionales e internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: DESTACAR que la labor desarrollada por la Orquesta "INTERCONTINENTALES ENGREÍDOS DEL PERÚ – TUS INTERGALÁCTICOS" constituye un valioso aporte al desarrollo cultural y social de la región Junín, al contribuir a mantener vigentes nuestras expresiones musicales tradicionales, fortalecer la identidad colectiva, promover la integración de la población y transmitir nuestro legado cultural a las nuevas generaciones y a las comunidades peruanas residentes en el extranjero.

Gobierno Regional Junín

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que el reconocimiento otorgado mediante la presente resolución tiene carácter estrictamente honorífico e institucional, y no genera asignación de recursos públicos, beneficios económicos ni compromisos presupuestales a favor de la agrupación musical o de sus integrantes.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social al señor Javier Edmundo Rau Simeón, en su calidad de director de la Orquesta "INTERCONTINENTALES ENGREÍDOS DEL PERÚ – TUS INTERGALÁCTICOS", así como a los interesados y órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 09 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)